

NOTARIA
ESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

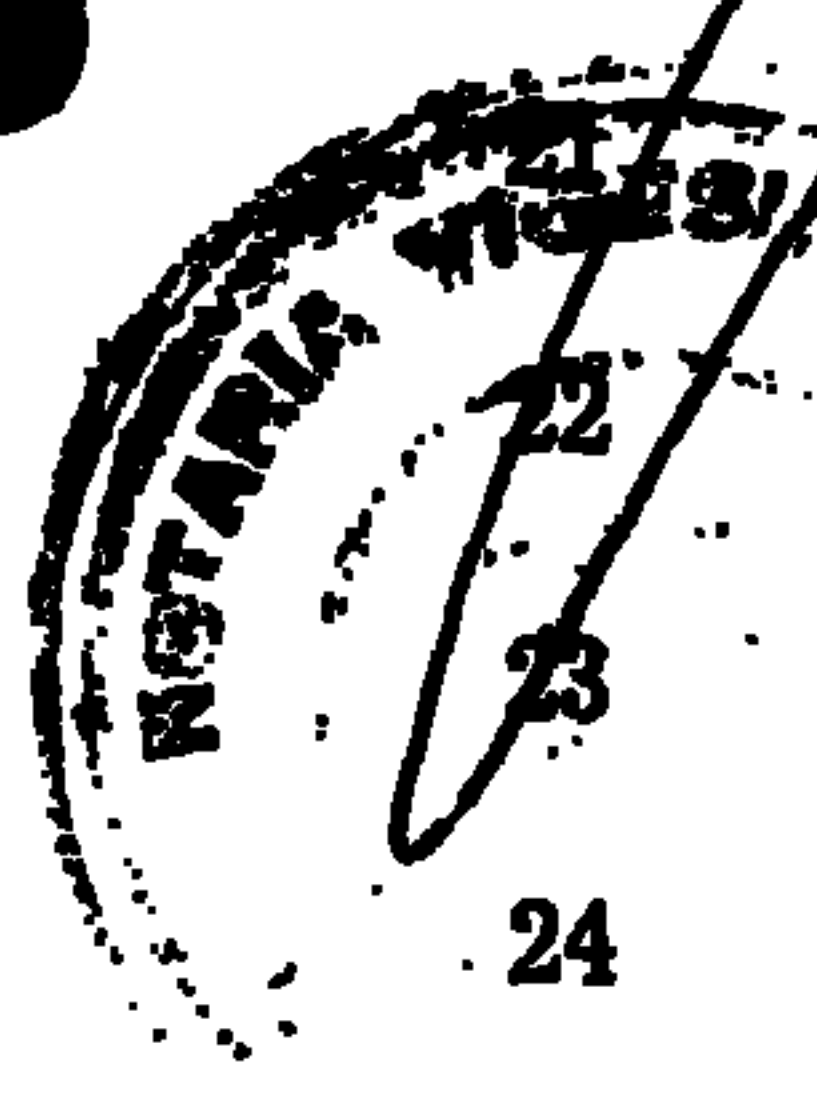
MARCOS N.
AZ CASQUETE

000000002

I

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "REPRASER,
3 REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS
4 C. LTDA."-----
5 (POR S/ 10'000.000,00)-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 Republica del Ecuador, el día treinta y uno de marzo de mil
8 novecientos noventa y dos, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
9 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
10 comparece, el señor Ingeniero Comercial CARLOS BALLERINO
11 BALBONTIN, casado, Chileno, a nombre y en representación de la
12 Compañia "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y
13 SERVICIOS C. LTDA." en su calidad de GERENTE REPRESENTANTE
14 LEGAL; el compareciente mayor de edad, domiciliado en Quito de
15 tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
16 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
17 escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y
18 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del
19 tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase
20 autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su
21 cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma
22 Parcial del Estatuto Social de la Compañia "REPRASER,
23 REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.", que se
24 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA
25 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y
26 suscripción de la presente Escritura Pública el Ingeniero
27 Comercial CARLOS BALLERINO BALBONTIN, de estado civil casado,
28 de nacionalidad Chilena, mayor de edad, a nombre y en represen



50000000

7

1 tación de la Compañía "REPRASER, REPRESENTACIONES,
2 ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.", en su calidad de GERENTE/
3 REPRESENTANTE LEGAL de la misma, y debidamente autorizado
4 para el efecto, por la Junta General Extraordinaria de Socios
5 celebrada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y uno,
6 cuya copia certificada del Acta se agrega a la presente escritura
7 publica como documento habilitante. Legítima su calidad de
8 GERENTE conforme consta de la nota de su nombramiento
9 aceptado e inscrito que igualmente se agrega a la presente
10 escritura publica como documento habilitante. CLAUSULA
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES:- A) Mediante Escritura Publica
12 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor
13 Gustavo Falconí Ledesma, el veinte de septiembre de mil
14 novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
15 del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de octubre de mil
16 novecientos setenta y cuatro, de fojas diecisiete mil doscientos
17 cuarenta y nueve a diecisiete mil doscientos sesenta y dos,
18 numero tres mil quinientos setenta y cinco del Registro Mercantil
19 y anotada bajo el número diecisiete mil quinientos treinta y dos
20 del Repertorio, se constituyó la Compañía "REPRASER,
21 REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.", con un
22 capital social de CINCUENTA MIL SUCRES. B) Mediante Escritura
23 Publica otorgada ante el Notario Publico Quinto del Cantón
24 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintidos de abril
25 de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de octubre de mil
27 novecientos ochenta y uno, de fojas veintinueve mil noventa a
28 veintinueve mil ciento siete, número seis mil quinientos cuarenta

I

000000003

NOTARIA

IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1 y dos del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintidos
2 mil trescientos cinco del Repertorio, se aumentó el capital social
3 de la Compañía " REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y
4 SERVICIOS C. LTDA.", en UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA
5 MIL SUCRES con lo cual el capital social quedó elevado a la
6 cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES y se reformó
7 consecuentemente el estatuto social; C) Mediante escritura
8 publica otorgada ante el Notario Público Décimo Séptimo del
9 Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda,
10 el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve,
11 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
12 primero de febrero de mil novecientos noventa, de fojas cuatro
13 mil cuatrocientos treinta a cuatro mil cuatrocientos cuarenta y
14 nueve, número mil trescientos cuarenta y ocho del Registro
15 Mercantil y anotada bajo el número dos mil sesenta y siete del
16 repertorio, se aumentó el capital social de la Compañía
17 "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C.
18 LTDA.", en TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES con lo cual el
19 capital social quedó elevado a la cantidad de CINCO MILLONES DE
20 SUCRES y se reformó consecuentemente el estatuto social; D) La
21 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
22 "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS C.
23 LTDA.", en sesión celebrada el día dos de diciembre de mil
24 novecientos noventa y uno, resolvió por unanimidad, aumentar
25 el capital social de la Compañía en DIEZ MILLONES DE SUCRES para
26 totalizar un capital social de QUINCE MILLONES DE SUCRES,
27 reformar las cláusulas quinta y sexta del estatuto social y
28 autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue la



I

1 correspondiente escritura pública de aumento de capital y
2 reforma parcial del estatuto social. **CLAUSULA TERCERA:**
3 **DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero
4 Comercial CARLOS BALLERINO BALBONTIN, en su calidad de
5 GERENTE de la Compañía "REPRASER, REPRESENTACIONES,
6 ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.", en ejercicio de su
7 representación y en uso de la autorización concedida por la Junta
8 General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de diciembre de
9 mil novecientos noventa y uno, declara (Uno) Que el Capital Social
10 de la Compañía "REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y
11 SERVICIOS C. LTDA.", que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, queda
12 elevado a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (DOS) Que
13 dicho aumento se efectúa mediante la suscripción de DIEZ MIL
14 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
15 mil sucres cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y
16 pagadas en su totalidad en la forma que consta en el Acta de
17 Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha dos de diciembre
18 de mil novecientos noventa y uno, (TRES) Que los socios
19 suscriptores de las participaciones materia del aumento de
20 capital, son todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la
21 ciudad de Guayaquil, a excepción del socio Ingeniero Comercial
22 CARLOS BALLERINO BALBONTIN que es de nacionalidad Chilena y
23 domiciliado en la ciudad de Quito y, por ende, de paso por esta
24 ciudad de Guayaquil, y, CUATRO) Que quedan reformadas las
25 cláusulas Quinta y Sexta del estatuto social de la Compañía, en la
26 forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de
27 Socios mencionada en el literal D) de la cláusula anterior.-
28 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Uno.-

I

00000012

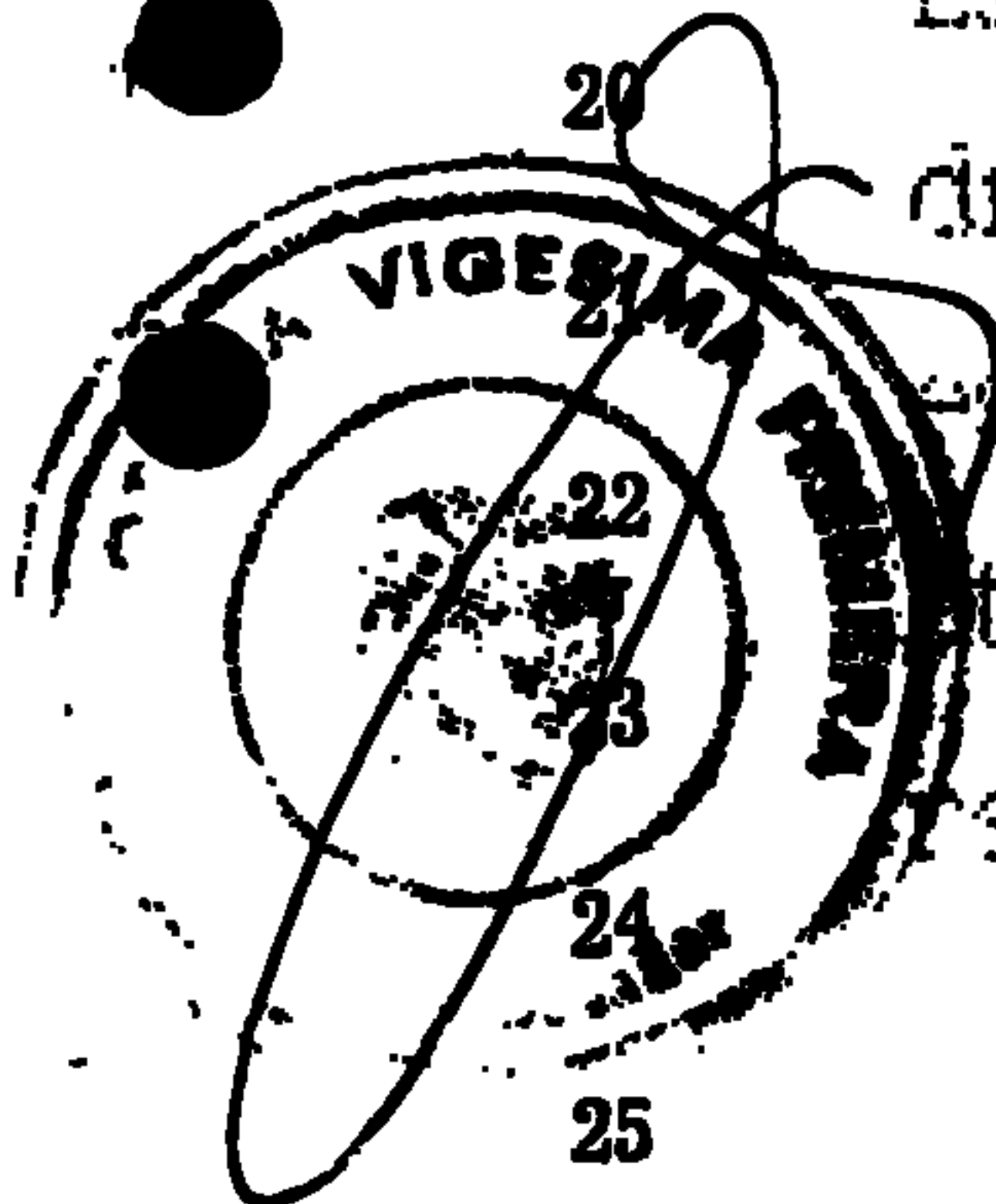
NOTARIA
ESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

MARCOS N.
AZ CASQUETE

1 Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
2 Socios de la Compañia "REPRASER, REPRESENTACIONES,
3 ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.", de fecha dos de diciembre de
4 mil novecientos noventa y uno; Dos.- Nombramiento del Gerente
5 de la Compañia debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y,
6 Tres.- Copia protocolizada de la Resolución número cero ciento
7 setenta y seis del MICIP, de fecha diez de mayo de mil novecientos
8 setenta y ocho en la cual se autoriza al Ingeniero CARLOS
9 BALLERINO BALBONTIN para que invierta, con el carácter de
10 Inversionista Nacional, en la constitucion, aumentos de capital,
11 compra de acciones, participaciones o derechos de Compañias
12 constituidas o por constituirse en el Ecuador.- Agregue y
13 anteponga Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo
14 necesarias para la plena validez de la presente escritura pública -
15 f) Ilegible.- Abogado ROBERTO FALCONI PEET.- Registro
16 número tres mil cuatrocientos trece.- Guayaquil " (Hasta aquí la
17 Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
18 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
19 Escritura Pública para que surta los efectos legales correspon-
20 dientes.- Queda agregado todos los Documentos de Ley.- Léida
21 esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
22 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirman,
23 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe -



ING. COM. CARLOS BALLERINO BALBONTIN

Ced. U. No. 090124301-4

090124301-4

REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS
C. LTDA.

R. U. C. No. 0990178283001

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la
Resolución No. 92-2-2-1-0002112, dictada por el Intendente de Compañías
de Guayaquil, el 15 de Septiembre de 1992, se tomó nota de la aprobación
que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura
Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA REPRASER, REPRESENTACIONES, ASESORIAS Y SERVICIOS
C.LTDA., otorgada ante mí, el 31 de Marzo de 1992.- Guayaquil, dieciseis de
Septiembre de mil novecientos noventa y dos.-

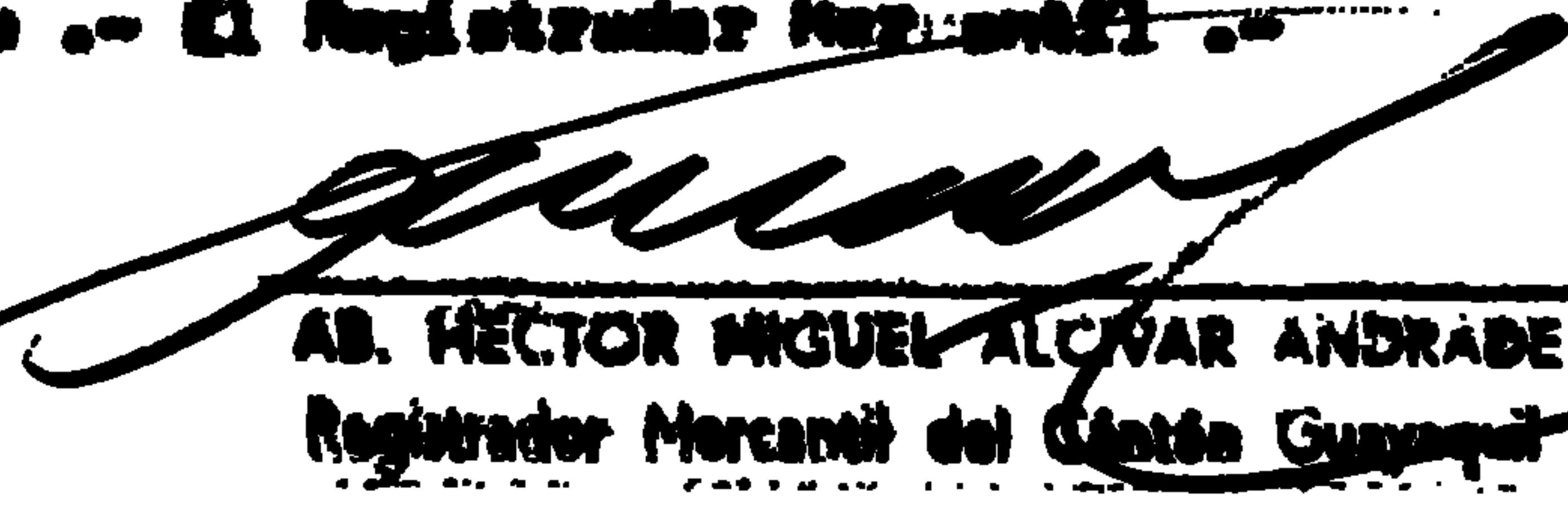
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil



CERTIFICADO que en fecha de hoy, y en cumplimiento de la orden-

H

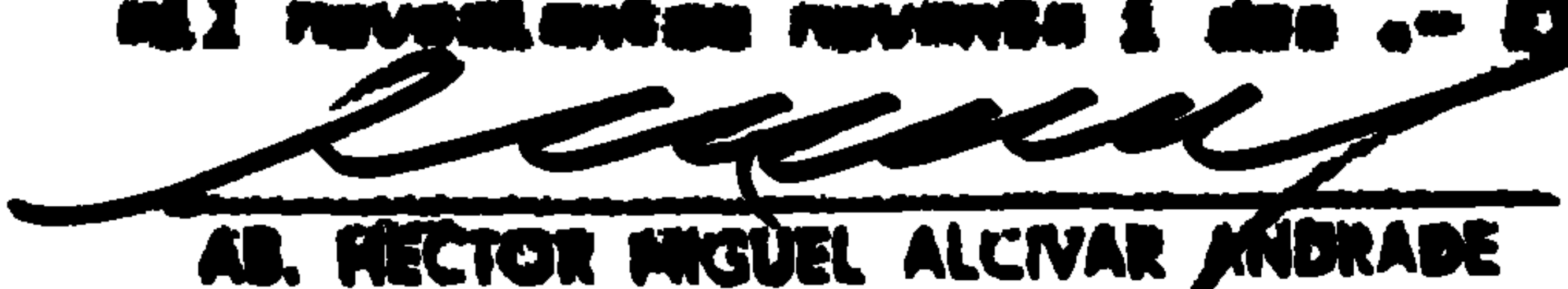
de en la Resolución 92-2-2-1- 0002112, dictada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa i dos, por el Intendente de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el ALIMENTO DE CAPITAL Y DEFENSA DE ESTATUTO, de REYNALDO, REPRESENTACIONES AGENCIA Y SERVICIOS C.LTDA., de folios 27.607 a 27.625, número 10.311 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.165 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda archivada una escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, - publicada en el Registro Oficial 40 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a folios 17.256 del Registro Mercantil de 1.974; 29.096, y 29.111 del mismo Registro de 1.981, en su orden; y, 4.433 del propio Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 33 del Código de Comercio en su flig de y se mantendrá fijo en la sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 1.912 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de
Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de REPRASER,
REPRESENTACIONES ASESORIAS Y SERVICIOS C.LTDA.- Guayaquil,
Octubre dos de mil novecientos noventa i dos .- El Re-

Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil